



INSTITUO CATASTRAL DE LIMA

PROCESO CAS N° 002-2016-GG-ICL-MML

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE (01) AUDITOR II – PARA EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL INSTITUO CATASTRAL DE LIMA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (1) profesional Contador Público, Abogado, Administrador o carrera afín, para el Órgano de Control Institucional del Instituto Catastral de Lima, con el objeto de planificar y desarrollar Servicios de Control y Servicios Relacionados, programados por la Contraloría General de la República para el año 2016, así como apoyar en la elaboración de documentos técnicos y de gestión propias del Órgano de Control Institucional, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

a. Órgano de Control Institucional

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

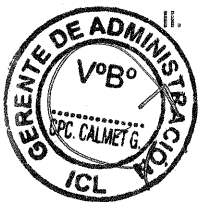
b. Gerencia de Administración - Área de Recursos Humanos

4. Base Legal

- c. Decreto Legislativo N° 1057 que le regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contrataciones Administrativas de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- e. Las demás disposiciones que regule el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DE PUESTO

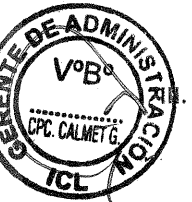


EXPERIENCIA	✓ Experiencia comprobable mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de control gubernamental (sector público o privado), con experiencia como auditor en el control gubernamental, así como en la redacción de informes de auditoría y en desviaciones de cumplimiento (Hallazgos).
COMPETENCIAS	✓ Alta capacidad de análisis, excelente redacción, dinamismo, iniciativa, reserva, compromiso con el trabajo, facilidad de comunicación escrita y hablada, habilidades para trabajar en equipo.
FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional Contador Público, Abogado, Administrador, o can-era afín, colegiado y habilitado. ✓ Capacitación acreditada en control gubernamental.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de la Persona con Discapacidad en el Perú"

DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> a. Ejecutar los Servicios de Control y Servicios Relacionados como integrante de la comisión auditora de conformidad con las Normas Generales de Control Gubernamental y lineamientos dictados por la Contraloría General de la República. b. Realizar control simultáneo, con la finalidad de prevenir y verificar la utilización de los recursos de la Entidad. c. Realizar el seguimiento de las medidas correctivas dispuestas por el Jefe del OCI o por la Contraloría General de la República en el ámbito del ICL. d. Colaborar en la planificación de programas de trabajo. e. Elaborar y referenciar los Papeles de Trabajo de la ejecución de los Servicios de Control y Servicios Relacionados. f. Registrar avances de cumplimiento relacionadas a los Servicios de Control y Servicios Relacionados en el aplicativo SAGU WEB. g. Otras funciones que disponga el Jefe del Órgano de Control Institucional.
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION	El Auditor II contratado deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información asignada. No podrá disponer de información para fines distintos al desarrolla del trabajo encomendado.



CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Instituto Catastral de Lima, Distrito El Cercado de Lima Provincia de Lima Departamento de Lima
DURACIÓN DEL CONTRATO	Inicio: 01 de Marzo del año 2016. Termino: 31 de Mayo del año 2016.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/ 3,200.00 Soles (Tres Mil Doscientos con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> 1. Ausencia de impedimentos o incompatibilidades para laborar al servicio del Estado. 2. No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta. 3. No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.



	4. No haber sido sancionado con destitución o despido.
--	--

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	14/01/2016	Gerencia General
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo	Del 18/01/2016 Al 29/01/2016	Área de Recursos Humanos – Gerencia de Administración
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la Convocatoria en la Web Institucional del ICL	Del 01/02/2016 Al 05/02/2016	Área de Recursos Humanos – Gerencia de Administración
4	Presentación de la Hoja de vida en mesa de partes del Instituto Catastral de Lima, sito en Jr. Conde de Súperunda Nº 303 – Cercado de Lima, 2do. Piso La hoja de vida debe ser debidamente sustentada, anexando los formatos de la pagina web y copia del DNI, todo debe presentarse en sobre cerrado con el numero de la convocatoria y el nombre del remitente las hojas deben estar foliadas en letras y números	Del 08/02/2016 Al 12/02/2016	Área de Recursos Humanos – Gerencia de Administración Consultas al correo wvaldiviezo@munlima.gob.pe al teléfono 428-4548 Sr. Wilmer Valdiviezo
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la Hoja de Vida	15/02/2016	Área de Recursos Humanos – Gerencia de Administración
6	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la Web Institucional del Instituto Catastral de Lima	16/02/2016	Área de Recursos Humanos – Gerencia de Administración
7	Examen y Entrevista Personal Instituto Catastral de Lima Sito en Jr. Conde de Súperunda Nº 303 – Cercado de Lima, 2do. Piso a las 10:00 Horas	18/02/2016	Comité Evaluador
8	Publicación del resultado de la Entrevista Personal	19/02/2016	Área de Recursos Humanos – Gerencia de Administración
9	Publicación del resultado final Web Institucional del Instituto Catastral de Lima.	22/02/2016	Área de Recursos Humanos – Gerencia de Administración
SUSCRIPCIÓN Y REGISTROS DEL CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato	29/02/2016	Área de Recursos Humanos – Gerencia de Administración
11	Registro del Contrato	29/02/2016	Área de Recursos Humanos – Gerencia de Administración

V. ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES:		CONDICION		
EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO	CALIFICACION
EVALUACIÓN DELA HOJA DE VIDA		50%	60	40
a.	Experiencia	25%	30	25
b.	Cursos o Estudios de especialización requeridos	20%	24	10
c.	Otros factores (de ser el caso)	5%	6	5
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida			60	40
ENTREVISTA PERSONAL		50%	40	25
PUNTAJE TOTAL		100%	100	65





VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. De la presentación de la hoja de vida

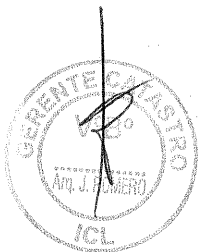
- a. La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- b. Para ser considerado postulante, el candidato deberá presentar en la fecha programada en el cronograma, el resumen de su Hoja de Vida debidamente documentado.

2. De la publicación de resultados

Es de entera responsabilidad del postulante, visitar la página web institucional del Instituto Catastral de Lima en el siguiente enlace: www.icl.gob.pe a fin de tomar conocimiento de los resultados de las etapas, fechas de evaluaciones y resultados de las mismas en forma personal.

VII. PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN

- 1. El proceso se publicara en la página web institucional del Instituto Catastral de Lima en el siguiente enlace: www.icl.gob.pe en el link de **CONVOCATORIAS**.
- 2. Los resultados de las distintas evaluaciones serán publicadas en el mencionado link, cumpliendo estrictamente los cronogramas establecidos.
- 3. La Evaluación de la Hoja de Vida (Curricular) es realizada en base al resumen de la hoja de vida presentada y la documentación de sustento. La finalidad de la Evaluación Curricular, es realizar la selección de los candidatos que cumplan con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia – TDR y el perfil académico mínimo exigido para el puesto al que postulan.
- 4. El sobre cerrado estará dirigido al **INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA**, conteniendo los siguientes requisitos mínimo:
 - a. Hoja de vida documentada en copia simple (debidamente foliada y visada) con fotografía reciente, copia de DNI.
 - b. Adjuntar las 04 Declaraciones Juradas.
 - c. La omisión de los requisitos mínimos, constituirá la descalificación del expediente.
 - d. Entregar la documentación en mesa de partes del Instituto Catastral de Lima, sito en Jr. Conde de Superunda N° 303 – Cercado de Lima, durante el período de la convocatoria correspondiente conforme al siguiente detalle:



Señores:
Instituto Catastral de Lima
Att. Recursos Humanos
Convocatoria CAS N° 002-2016-GG-ICL/MML
Objeto: Contratación Administrativa de Servicios
Nombre Completo del Postulante:
Denominación del Servicio al que postula:

- 5. Si la Comisión Evaluadora, detecta la existencia de discrepancia entre la información consignada en la Hoja de Vida y la documentación de sustento, eliminará automáticamente del proceso al postulante.

Esta **Evaluación Curricular** se inicia con la existencia mínima de un (01) postulante por cada puesto: caso contrario, el puesto será declarado desierto. **El puntaje mínimo aprobatorio es de 40 puntos y máximo 60 puntos.** La Evaluación curricular tiene carácter eliminatorio.

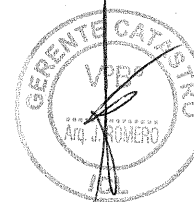
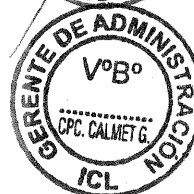


“Año de la Consolidación del Mar de Grau”
“Decenio de la Persona con Discapacidad en el Perú”

6. De advertirse durante la verificación de información que el postulante ha falsificado o adulterado documentación para sustentar el resumen de la hoja de vida, éste será automáticamente descalificado remitiéndose los actuados a la Procuraduría Pública del Municipalidad Metropolitana de Lima, para que realice las acciones pertinentes.
7. Los documentos presentados por el postulante no será devuelto por ningún motivo, ya que formará parte del acervo documentario del proceso.
8. Culminada la evaluación de la hoja de vida (curricular), se citará a los postulantes APTOS para la Entrevista Personal. En esta etapa el puntaje mínimo aprobatorio es 25 puntos y máximo 40 puntos.
9. El Responsable de Recursos Humanos, publicará el resultado final, en forma de lista, en orden de mérito indicando los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, siendo el ganador el que obtenga el puntaje más alto.
10. En el caso de que ningún postulante alcance como mínimo 65 puntos en la sumatoria de las evaluaciones (curricular y entrevista personal), la convocatoria será declarada desierta.
11. Para la proclamación de ganadores, se emitirá un comunicado con el resultado final, siendo declarado ganador o ganadores a los postulantes que obtuvieron los más altos puntajes, en base a la cantidad de puestos convocados, siempre y cuando hayan alcanzado o superado el acumulado mínimo de 65 puntos.

CONSIDERACIONES FINALES

1. Ningún participante podrá postular a más de un puesto de trabajo en una misma convocatoria.
2. Las observaciones, consultas o discrepancias que surjan durante el desarrollo de la convocatoria y den lugar a la interposición de las impugnaciones o tachas por parte de quienes tengan legítimo interés, deberán presentarse al día siguiente de publicados los resultados de cada evaluación, al correo wvaldiviezo@munlima.gob.pe, debiendo ser resueltas por la comisión evaluadora.
3. En caso de interposición de Medida Cautelar o Resolución Judicial contra alguno de los postulantes convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ellos a fin de cumplir con lo ordenado por la Autoridad Jurisdiccional.
4. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de la Persona con discapacidad y su reglamento, la comisión evaluadora otorgará una bonificación adicional equivalente al 15% de su puntaje final acumulado, a los candidatos que certifiquen efectivamente su discapacidad con Resolución del CONADIS.
5. En aplicación a la disposición dada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el personal licenciado de las fuerzas armadas que desea postular, se beneficiará con la bonificación del 10% en la última de las etapas (Entrevista Personal), siempre y cuando acredite documentalmente tal condición al momento de la entrevista, caso contrario no se brindará dicho beneficio.
6. Culminado el proceso, luego de la publicación del resultado final en la página web institucional www.icl.gob.pe, las personas que obtengan el mayor puntaje deberán acercarse a la oficina de Recursos Humanos de la Entidad, para la suscripción del contrato; para tal efecto deberán presentarse en **Originales de la documentación de sustento de la hoja de vida** para su respectivo fedateo.



CPC. WILMER VALDIVIEZO VALDIVIEZO
SECRETARIO TÉCNICO

CPC. DANTE CALMETT GUERRA
PRESIDENTE DE COMISION

ARQ. JOSE ROMERO MARTINEZ
MIEMBRO TITULAR